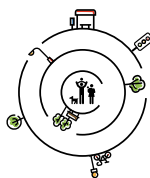


BOLETÍN No 6

OBSERVATORIO DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

El inventario de espacio público en la Carrera Séptima en el ámbito del Centro Histórico de Bogotá



Observatorio
del espacio público
de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Luis Ernesto Gómez Londoño
Secretario Distrital de Gobierno

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ - DADEP

Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Directora

Leidy Yadira Escamilla Triana
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Diana Marcela Garzón Serrano
Asesora de Despacho
Subdirección de Registro Inmobiliario

Sergio Iván Rojas Berrío
Diego Mauricio Cala Rodríguez
Wilson David Atuesta Leiva
Lina Fernanda Quenguan López
Julián Mario Herrera Urrego
Jenifer Alexandra Sabogal Gómez
Grupo Observatorio y Política
de Espacio Público de Bogotá

Pablo Camilo Cruz Baquero
Oficina Asesora de Comunicaciones

Erick Fernando Barón Cifuentes
Diseño y Diagramación

BOLETÍN OBSERVATORIO DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ No 6.

**El inventario de espacio público en la Carrera
Séptima dentro del Centro Histórico de Bogotá**

Fecha de edición: 31 de mayo de 2021

Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público de Bogotá - DADEP

Carrera 30 N.º 25 - 90 Piso 15
Bogotá, Colombia.
www.dadep.gov.co
observatorio.dadep.gov.co

ISSN: 2805-5888 (En Línea)

Licencia de publicación.

Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (cc by 4.0),
disponible en: [http://creativecommons.org/
licenses/by/4.0/deed.es](http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es)



1.

La Carrera Séptima en el marco de la Política Pública Distrital de Espacio Público 4

2.

Bienes públicos y fiscales en el corredor entre calles 9° y 24° 10

3.

Estudios realizados por el Observatorio del Espacio Público relacionados con la Carrera Séptima 24

4.

Bibliografía 45

1.

La Carrera Séptima en el marco de la Política Pública Distrital de Espacio Público

“Se requiere incorporar el componente cultural en toda la gestión pública y reconocer y apoyar las iniciativas ciudadanas que promueven y valoran el cuidado de lo público, abogando por la convivencia pacífica y por la sostenibilidad cultural de la ciudad”



Foto: Carrera Séptima, Bogotá. Defensoría del Espacio Público de Bogotá. 2021.

La Política Pública Distrital de Espacio Público de Bogotá (2019 - 2038) -PDEP, adoptada mediante el documento CONPES DC 06 de 2019, parte del reconocimiento de que, para cumplir su objetivo general y los objetivos específicos que se traducen en sus tres líneas de acción (Generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público), la ciudad debe acometer acciones desde una visión integral y articulada para actuar sobre el espacio público, que incluya, pero supere la exclusiva intervención física del territorio.

En ese sentido, la sostenibilidad del corredor de la Carrera Séptima entre calle 9 y calle 24, el cual comprende parte del área peatonalizada por el Instituto de Desarrollo Urbano entre los años 2015 y 2020 en el ámbito del Centro Histórico de Bogotá, concreta una serie de criterios y determinantes que dan marco a los objetivos y resultados buscados por medio de las líneas de acción de recuperación del espacio público y de sostenibilidad del espacio público. En esa medida, la intervención en la Carrera Séptima puede ser un referente que considerar y del cual aprender lecciones para concretar en cada vez más y mejores intervenciones en los espacios públicos de Bogotá.

Para la PDEP, el concepto de territorio lleva implícito nociones de apropiación, de paisaje, de memoria y de patrimonio, para lo cual la dimensión histórica y temporal es fundamental para entenderlo como espacio físico resultante de transformaciones culturales en su origen, en su evolución y en su uso, en donde las expresiones de la ciudadanía son fundamentales.

Por ello, la Política busca consolidar el territorio y espacio público de Bogotá, resaltando y haciendo conciencia de su paisaje particular, de las formas que lo constituyen y como expresión de la evolución, las múltiples y diversas actividades y las transformaciones culturales constantes de la sociedad, en el marco del reconocimiento de las diferencias

de la población según enfoque de género, poblacional y diferencial.

La Política Distrital de Espacio Público identifica una serie de componentes de la Estructura Físico Ambiental de Espacio Público, clasificados según cinco funciones generales planteadas así:

Función de Identidad y Patrimonio. Son los componentes dentro de la Estructura Físico ambiental de Espacio Público, que por su alto valor simbólico, histórico o cultural proyectan y deben reforzar significado e identidad al conjunto de la ciudad. Son elementos de identidad y patrimonio los siguientes:

- El Centro Histórico de Bogotá: Corresponde al área histórica fundacional de Bogotá con especiales elementos y valores Patrimoniales de identidad para la ciudad. En este sector se encuentra el tramo de la Carrera Séptima intervenido entre calles 7° y 24°.
- Plazas Fundacionales: Además de la Plaza de Bolívar, ubicada en el Centro Histórico de Bogotá, corresponden a todas aquellas otras plazas que fueron lugares de origen de poblados indígenas o municipios de Cundinamarca y que la ciudad fue incorporando en su proceso de desarrollo y hoy hacen parte de localidades de Bogotá. Son: Plaza de Usaquén, Plaza de Bosa, Plaza de Suba, Plaza de Engativá, Plaza de Usme y Plaza de Fontibón.
- Sectores de Interés Cultural: comprende sectores urbanos que dan cuenta de una fisonomía, características y valores distintivos y representativos para una comunidad y/o la historia de la ciudad.

Desde el componente físico ambiental los lineamientos técnicos están orientados a establecer y asegurar desde su concepción y diseño inicial de los espacios públicos, óptimas condiciones espaciales que aseguren su uso, disfrute y apropiación por parte de toda la ciudadanía, siendo lugares sostenibles, de convivencia y promotores de vida ciudadana. Definir lineamientos o condiciones físicas aplicables a cualquier tipo de espacio público urbano, teniendo en cuenta las múltiples actividades humanas y ecológicas susceptibles de ser desarrolladas en ellos, resulta por lo mismo tarea bastante compleja si entendemos la diversidad como principio fundamental de su funcionalidad.

En tal sentido, La Política de Espacio Público formula una serie de lineamientos que pretenden que se atienda desde el diseño la aplicación de criterios que se abordan en torno a los conceptos de sostenibilidad, confort, conectividad y habitabilidad del espacio público entendidos como el conjunto de condiciones óptimas que deberían coincidir en un espacio para su máximo aprovechamiento y disfrute ciudadano.

Desde la Política Pública Distrital de Espacio Público, la calidad es una apuesta transversal para generar prácticas de buen urbanismo y de diseño urbano desde las potencialidades que aporta el paradigma ecológico y la participación ciudadana. Por esto, se considera que los espacios públicos deben cumplir los siguientes criterios de cualificación para la satisfacción de necesidades de índole social y cultural:

1. Adecuar espacios públicos para la promoción de actividad física y deporte, con oferta diferenciada por enfoques poblacionales/diferenciales.
2. Espacios públicos adecuados para la promoción de actividad física y deporte, con oferta diferenciada por grupos etarios y poblacionales/diferenciales, que garanticen movilidad activa,

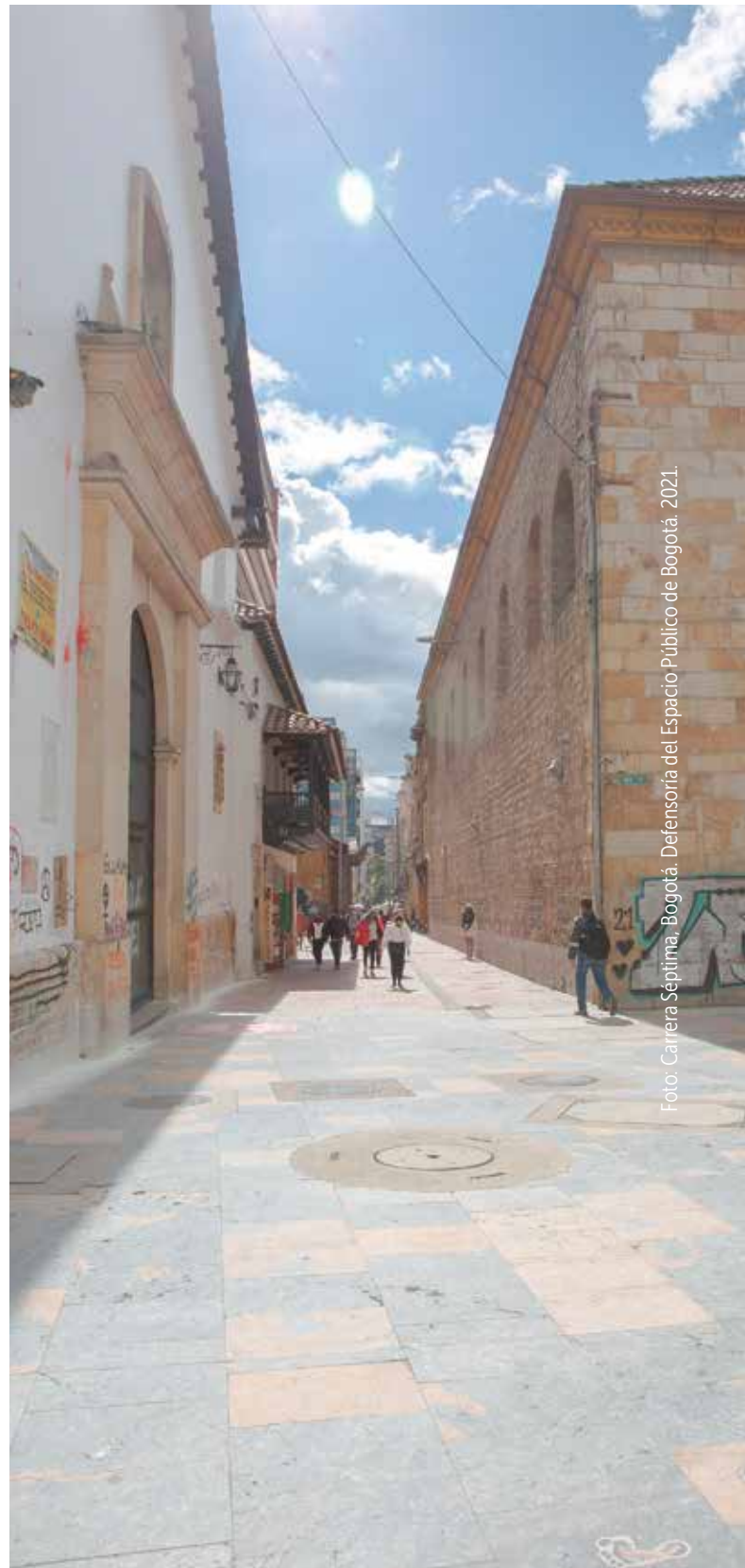


Foto. Carrera Séptima, Bogotá. Defensoría del Espacio Público de Bogotá. 2021.

accesible y segura, a fin de contribuir directamente a la mejora de la salud (en correlación con lo propuesto en la Política de Salud Ambiental - Decreto 596 de 2011- y la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá -Decreto 229 de 2015-).

3. Garantizar la circulación y permanencia adecuados para el acceso universal e igualitario y su uso equitativo y seguro por parte de la ciudadanía con necesidades diferenciales.
4. Espacios públicos de circulación y permanencia adecuados para garantizar el uso equitativo de todos los grupos etarios (especialmente niños y personas mayores) y la población en condición de discapacidad, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad universal.
5. Promover espacios públicos seguros y de libre uso, goce y acceso sin distinción o priorización de culto, género, edad, etnia, identidad u orientación sexual.
6. Espacios públicos de circulación y permanencia adecuados para garantizar la seguridad en su accesibilidad y uso por parte de mujeres, con miras a promover la equidad de género, con base en los principios de ciudades seguras.
7. Espacios públicos adecuados, seguros y de libre uso y acceso para manifestaciones deportivas, culturales y artísticas de la comunidad, sin distinción o priorización de culto, género, edad, etnia, identidad u orientación sexual.

Es necesario contemplar que el acceso universal e igualitario al espacio público de la ciudad es condición inexorable para el ejercicio de los derechos humanos, cuyo conjunto condensa el fin esencial del Estado Social de Derecho, razones por las cuales, es su deber velar por la protección integral y

destinación al uso común, bajo el entendido que el espacio público tiene la connotación de derecho colectivo y posibilita el ejercicio de otros derechos.

La Política también establece la necesidad de evaluar el contexto urbano y ambiental. Analizar las condiciones del entorno y a partir de ello, establecer las determinantes del área específica a intervenir para asegurar una adecuada inserción de la pieza en su entorno. Así, se busca que las intervenciones partan del reconocimiento y la incorporación de los siguientes aspectos en el diseño y la ejecución de acciones e intervenciones como la realizada en la Carrera Séptima:

- La conectividad urbana, ambiental y tejido urbano: relación del área de intervención con el tejido circundante, la ciudad y elementos de relevancia ambiental.
- La capacidad de carga de los ecosistemas que componen o se relacionen con el espacio público.
- La infraestructura vial y flujos de movilidad peatonal y vehicular.
- El transporte público y ciclo-rutas existentes. Elementos ambientales y arborización existentes.
- El análisis cuantitativo y cualitativo del sector: cantidad, calidad, carácter y condiciones de espacios públicos existentes.
- El análisis histórico, urbano y social: la creación o recuperación de espacios públicos requiere reconocer valores de alto significado cívico y social de los sectores o elementos urbanos o arquitectónicos del área a intervenir, para reafirmar y resignificar a partir de este conocimiento sentidos de identidad, pertenencia y patrimonio.

- Incrementar el uso del espacio público para las manifestaciones sociales, artísticas y culturales.
- Espacios públicos con identidad y múltiples usos, en donde se generen escenarios permanentes y/o temporales para manifestaciones culturales y artísticas, en donde se reconozca la diferencia y se integre la ciudadanía en el marco de la heterogeneidad de sus habitantes.
- Criterios específicos socio culturales.

Para alcanzar la visión del espacio público como resultado de la construcción conjunta de la ciudadanía, los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad deberán garantizar la identificación de los siguientes elementos:

- Enfoque funcional socio cultural de la intervención.
- Población residente y flotante por grupos etarios y enfoques
- Población objeto
- Necesidades diferenciales de accesibilidad de acuerdo con el tipo de intervención a proyectar.
- Necesidades específicas de acuerdo con la función de la intervención.
- Necesidades diferenciales de permanencia de acuerdo con el tipo de intervención a proyectar.
- Potencial de la intervención para actividades artísticas y culturales.
- Flujos actuales y propuestos según aspectos físico-espaciales.

Una vez identificados, es importante que se evidencie su inclusión como elementos para la toma

de decisión en la ejecución de las intervenciones. Adicionalmente, se contempla necesidad de que las intervenciones estén asociadas a las transformaciones culturales, entendiendo que la cultura es un componente transversal de la vida y la gestión de los espacios urbanos. Esta necesidad resalta el papel que juegan los conocimientos, actitudes, percepciones y hábitos de las personas en el desarrollo social, la sostenibilidad del entorno, en las relaciones sociales, en la valoración de la diversidad y el respeto a la diferencia, y en el cuidado de lo público como un patrimonio común.

La necesidad de cambios culturales en la ciudad no es exclusiva del sector Cultura, Recreación y Deporte ni de la acción pública distrital; se requiere incorporar el componente cultural en toda la gestión pública y reconocer y apoyar las iniciativas ciudadanas que promueven y valoran el cuidado de lo público, abogando por la convivencia pacífica y por la sostenibilidad cultural de la ciudad.

Así, se busca que intervenciones como la realizada en la Carrera Séptima y, en general, que todas las acciones y proyectos que se desarrollen en el marco de la Política Pública Distrital de Espacio Público incorporen en su creación, diseño, ejecución y seguimiento, la identificación, caracterización y transformación de factores culturales presentes en los procesos de generación y recuperación de espacio público para promover su sostenibilidad.

2.

Bienes públicos y fiscales en el corredor entre calles 9° y 24°

“Se encuentran certificados 15 predios sobre el corredor de la carrera séptima entre calles 9 y 24, entre los cuales, su mayoría, corresponden a 3 códigos de urbanización: 4432, 4436 y 4451 que han sido incorporados mediante las actas de toma de posesión No 046 de 2019, No 049 de 2019 y No 058 de 2019 del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.



Foto: Carrera Séptima, Bogotá. Defensoría del Espacio Público de Bogotá. 2021.

De acuerdo con la información disponible acerca de los predios sobre el eje de la carrera séptima entre las calles 9° y 24° que están incorporados al inventario del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital, se encuentra que en la tradición y estado jurídico, a la fecha no hay vigente ninguna figura jurídica para la administración de espacio público. Adicionalmente, son 22 los bienes públicos y predios fiscales incorporados al SIDEP y su respectiva base de datos geográfica en el área de influencia al eje de la Avenida Carrera Séptima a la altura del centro histórico de Bogotá (Ver Tabla 1 e imagen 1):

Tabla 1. Bienes Públicos Centro Histórico

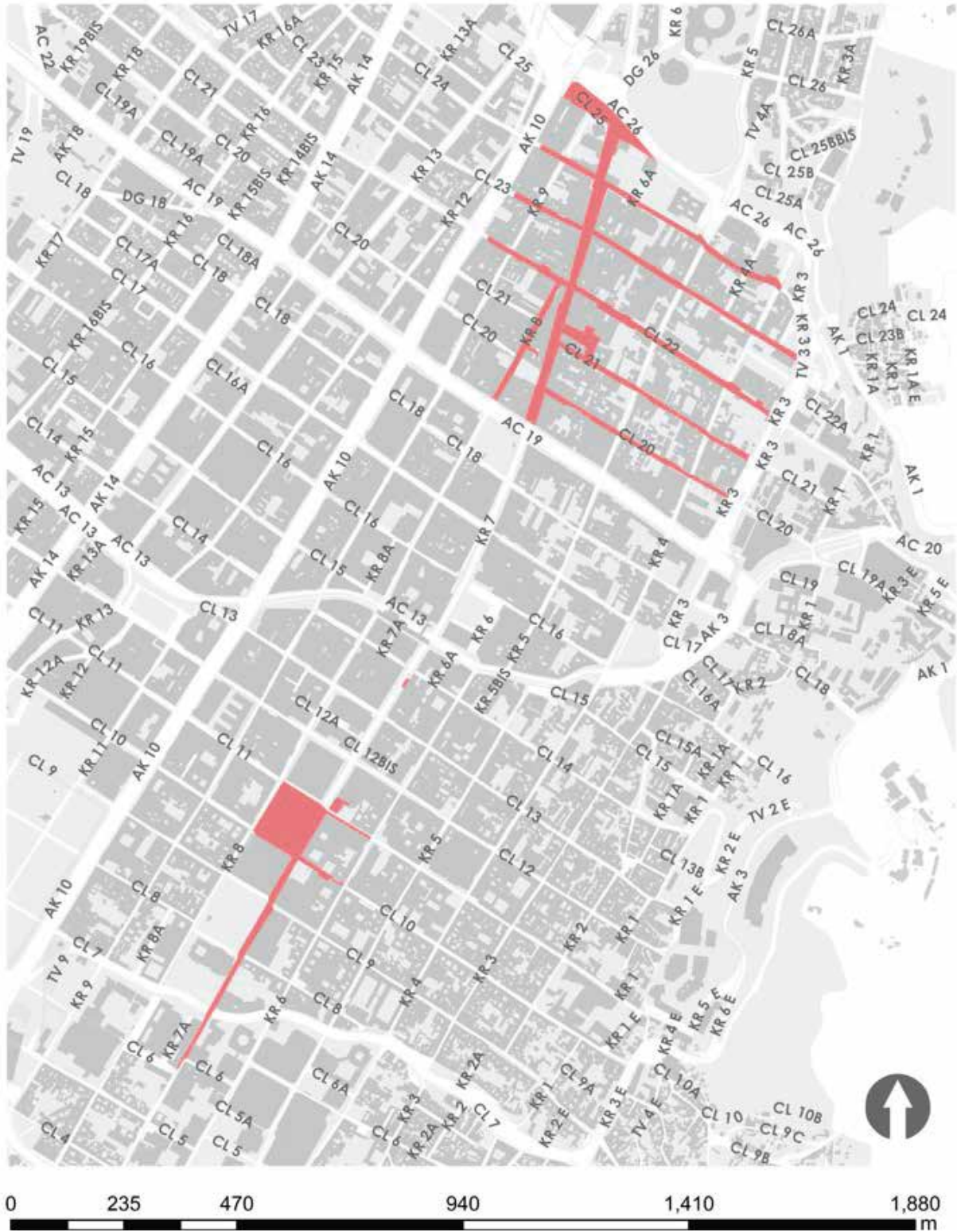
Fuente: DADEP, 2021.

TIPO PREDIO	TOTAL
Descentralizados	1
Fiscales	2
Públicos de Cesión	17
Públicos de No Cesión	2
	22



Imagen 1. Bienes Públicos Incorporados en el SIDEP Centro Histórico.

Fuente: DADEP, 2021.



Dentro de los diferentes tipos de predios³ hay disponibles 17 públicos de cesión, dentro de los cuales hay 10 que están urbanísticamente categorizados como vías vehiculares, 6 como vías peatonales y 1 correspondiente a una plaza (Plaza de Bolívar); los 2 públicos de no cesión corresponden a vías vehiculares. Por otra parte, se encuentran certificados 15 predios sobre el corredor de la carrera séptima entre calles 9 y 24, dentro de los cuales mayoritariamente, corresponden a 3 códigos de urbanización⁴: 4432, 4436 y 4451, que han sido incorporados mediante las actas de toma de posesión No 046 de 2019, No 049 de 2019 y No 058 de 2019 del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, respectivamente.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	RR 7 12B 78
LOCALIDAD	Candelaria
BARRIO CATASTRAL	003110 La Catedral
CÓDIGO DE SECTOR	003110159900000000
CÓDIGO CHIP	AAA0245KDAF

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACIÓN	PÚBLICOS DE NO CESIÓN - No Aplica
PLANO No.	Predio Público de no Cesión - No Aplica
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PÚBLICOS DE NO CESIÓN - No Aplica

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	No. URB.	1	PREDIO	62
UBICACIÓN	RR 7 12B 78			
ACTA	No registra información			
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Compra Venta Número 4481 del 13 de diciembre de 1954 Notaria 8 de la ciudad de Bogotá			

DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Ampliación de la Carrera 7 entre Calles 13 y 14.
ÁREA (m2)	148.39 según Folio No. 50C-1919724
MOJONES	No registra información
MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1919724

³ Fiscales: De conformidad con el artículo 674 del código civil, pertenecen a sujetos de derecho público destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos, tales como los terrenos, edificios, etc., es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades, o pueden constituir una reserva patrimonial para fines de utilidad común según el Código Civil (Consejo de Estado, 2012).

Descentralizados: Comparten la naturaleza de un bien fiscal, sin embargo, en los términos del Departamento Administrativo de la función pública, pertenecen y pueden permitir el funcionamiento de aquellas entidades descentralizadas creadas por la ley o autorizadas por esta, que cumplen funciones administrativas.

Públicos de cesión: Predios que conforman el espacio público de cesión obligatoria entregados a favor del Distrito.

Públicos de no cesión: Predios que conforman el espacio público de no cesión.

⁴ RUPI: Código de identificación de los predios en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Candelaria
BARRIO CATASTRAL	003203 Santa Barbara, 003106 Centro Administrativo, 003110 La Catedral
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Centro Administrativo 003106 Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4432	PREDIO	3	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Carrera 7
UBICACIÓN	KR 7- CL 6C / CL 11				ÁREA (m2)	9216.4 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 046 del 25 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 046 del 25 de noviembre de 2019				MOJONES	181A,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,74A,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,80,181,181A
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4436	PREDIO	2	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Calle 24.
UBICACIÓN	CL 24 - KR 4 / KR 10				ÁREA (m2)	6966.91 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	17,16,67,66,63,62,56B,54C,54B,52,51,39,38,37,36,29,28,27,26,25,24,23,22,21,20,19,18,17
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUI	No. URB.	4436	PREDIO	3	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Calle 23
UBICACIÓN	CL 23 - KR 3 / KR 10				ÁREA (m2)	7829.16 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	68,106,105,104,103,102,101,100,99,95,94,93,92,91,90,89,88,87,86,85,84,83,82,81,80,79,78,77,76,75,74,73,72,71,70,69,68
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUI	No. URB.	4436	PREDIO	4	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Calle 22
UBICACIÓN	CL 22 - KR 3 / KR 10				ÁREA (m2)	9285.19 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	112,111,110,109,169,168A,168,167,166,165,156,155,154,153,152,151B,151A,151,150,149,148,147,145,144A,144,143,142,141,140,139,138,137,136,135,134,133,132,131,130,129,128,127,126,125,124,123,122,121,120,119,118,117,116,115,114,113,112
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.



INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fé
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	4436	PREDIO	16	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrera 7 Tramo 1.
UBICACIÓN	KR 7 - AC 19 / CL 22				ÁREA (m2)	6311.73 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	126,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,127,126
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	4436	PREDIO	17	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrera 7 Tramo 2.
UBICACIÓN	KR 7 - CL 22 / CL 23				ÁREA (m2)	2211.74 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	74,75,164,163,162,161,160,159,158,157,156,165,74
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fé
BARRIO CATASTRAL	003102 Las Nieves
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Nieves las 003102 Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4436	PREDIO	18	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Carrera 7 Tramo 3.
UBICACIÓN	KR 7 - CL 23 / CL 24				ÁREA (m2)	2561.36 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 049 del 27 de noviembre de 2019				MOJONES	21,22,94,95,96,97,98,21
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	8	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrera 7 - Tramo 4.
UBICACIÓN	KR 7 - CL 19 / CL 18				ÁREA (m2)	058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	26,309,318,25,26
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

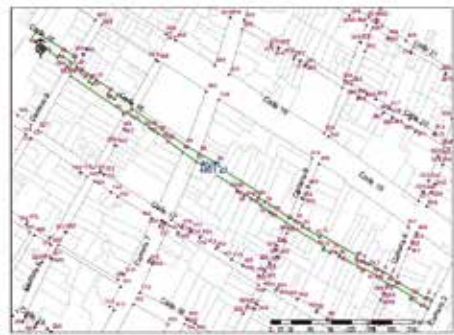
INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	10	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrea 7 - Tramo 2.
UBICACIÓN	KR 7 - CL 16 / CL 17				ÁREA (m2)	3078.65 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	171,311,310,144,145,236', 236,237,237', 146, 147,317,316,315,314,170,171
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	23	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Calle 18
UBICACIÓN	CL 18 - KR 3 / KR 10				ÁREA (m2)	8218.02 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18A, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7B, 7C, 7A, 7, 6A, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 92, 91, 90, 89, 88, 86, 87, 85, 84, 83, 82, 81, 80, 79, 78, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe, Candelaria
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz, 003110 La Catedral
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	25	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrea 7 - Tramo 2.
UBICACIÓN	KR 7- CL 15 / CL 16				ÁREA (m2)	2186.86 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	191,312,313,240,255,385,582,383,584,376,377,378,379,380,381,241,192,191
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	28	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Calle 16 - Tramo 1
UBICACIÓN	CL 16 - KR 5 /KR 10				ÁREA (m2)	5264.14 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	182,181,180,179,178,177,176,175,174,172,171,170,168,169,167,166,165,164,195,194,193,192,191,190,189,188,187,186,183,182
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	29	USO	Zonas Viales - Vías Peatonales - Carrera 7 - Tramo 3
UBICACIÓN	KR 7- CL 17 / CL 18				ÁREA (m2)	2309.75 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	121,60,61,120,121
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

INFORMACIÓN CATASTRAL

(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Santa Fe
BARRIO CATASTRAL	003109 Veracruz
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Veracruz - 003109 - Sector Catastral
PLANO No.	SIN NÚMERO
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Documento de aprobación no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI

(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN

USO PÚBLICO

CÓDIGO RUPI	No. URB.	4451	PREDIO	30	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Calle 17
UBICACIÓN	CL 17 - KR 4 / KR 10				ÁREA (m2)	9070.18 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 058 del 26 de diciembre de 2019				MOJONES	135,134,133,132,131,130,129,128,127,126,125,124,123,122,121,120,119,118,117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,105,104,103,102,101,100,99,98,97,96,95,94,93,152,151,150,149,148,147,146,145,144,143,142,141,140,139,138,137,136,135
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

Imagen 2. Fotografía histórica de Carrera Séptima hacia el norte en el año 1950, perteneciente a ficha de valoración PEMP.

Fuente: Fotografía de Saúl Orduz en Colección Museo de Bogotá.



Por otra parte, y recientemente, sobre el eje de la Carrera Séptima, el Ministerio de Cultura ha adoptado la Resolución 088 de 2021, mediante la cual se adopta el Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá -PEMP, instrumento de gestión cuyo propósito es revitalizar al sector más antiguo de la ciudad, incluyendo a su espacio público. Las condiciones de manejo para la Carrera Séptima están determinadas en la ficha normativa, la cual contiene la valoración histórica, simbólica, estética y de significación cultural del eje (Ver imagen 2). Adicionalmente, el Estudio Histórico y de Valoración para el centro histórico de Bogotá, tiene información relevante relacionada con la memoria histórica del periodo comprendido entre la colonia³ e inicios de la modernidad no únicamente sobre la carrera séptima, sino también de otros espacios públicos en la zona de influencia del centro histórico. Dentro de dicho plan se contempla la armonización de los instrumentos de planeación y gestión a nivel distrital y local, al tiempo que involucra al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en los procesos de titulación y saneamiento de bienes a favor del Distrito y la implementación de la Política Pública de Espacio Público.

Finalmente, considerando que aún es necesario consolidar el inventario general de espacio público en el SIDEP, no solamente sobre la carrera séptima, sino también el área histórica y central de la ciudad que integra como eje estructurante, es necesario plantear a futuro reflexiones de fondo sobre cómo la incorporación de todos los bienes mediante acta de posesión, incidirían realmente en los procesos de administración y defensa del espacio público a lo largo del corredor urbano más antiguo y emblemático de la ciudad.

³ En este aspecto, el estudio mencionado no realiza un acercamiento a la memoria de los pueblos aborígenes en el territorio y su incidencia en la conformación de valores históricos, símbolos y estéticos en el espacio público.

3.

Estudios realizados por el Observatorio del Espacio Público relacionados con la Carrera Séptima

“Desde el Observatorio Distrital del Espacio Público, se han realizado diferentes estudios desde diferentes aproximaciones y enfoques que implican al eje de la Carrera Séptima”.



Foto: Carrera Séptima, Bogotá. Defensoría del Espacio Público de Bogotá. 2021.

Indicador de caminabilidad. Estudio de caso UPZ Las Nieves

El Observatorio de Espacio Público para el año 2017 hizo un acercamiento al concepto de caminabilidad y un ejercicio práctico para evaluar la caminabilidad para los tramos de andén de la UPZ Las Nieves con el objetivo de evaluar que tan amigable es realizar desplazamientos a pie en la ciudad (Ver Imagen 3).

Imagen 3. Polígono de Estudio Indicador de Caminabilidad UPZ Nieves

Fuente: DADEP, 2017.



2.293,30 m²

Ancho de andenes en Las Nieves.

48.593,43 metros lineales

Longitud de andenes.

7.103,08 metros lineales

Longitud de cruces.

El ejercicio evalúa de forma cuantitativa la caminabilidad de la ciudad, centrándose en un análisis espacial a partir de la información que desarrollan las diferentes entidades de la ciudad, tomando como base las variables de ancho y largo de andén, iluminación pública, distancia al sistema de transporte, tipología de vía, usos mixtos de los predios contiguos, intersecciones y cruces, elementos de sombra y abrigo y contaminación sonora.

A partir de esta información se tomaron como referencia los elementos brindados desde metodologías realizadas por el Institute for Transportation and Development Policy (ITDP) y se adaptaron a las condiciones y a la información disponible para la ciudad con el fin de realizar una evaluación de cada uno de los tramos de andén de la UPZ seleccionada (Ver Imagen 3).

Se realizó así, la estimación de las diferentes variables y se establecieron escalas de valoración para cada tramo, aproximándose a la calidad de los andenes para caminar. Estos resultados permitieron establecer factores claves que permitirán realizar un ejercicio general para toda la ciudad y así evaluar la caminabilidad urbana.

Para la Carrera Séptima, se extrajeron los tramos de andén que hicieron parte del estudio y se presenta la evaluación realizada de cada una de las variables y la evaluación final agregada de que tan amigables son los andenes para caminar.

Imagen 4. Variables según estudios y análisis de caminabilidad realizados por el ITDP.

Fuente: DADEP, 2017.



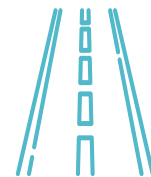
Ancho y largo de los andenes



Distancia del sistema de transporte



Usos mixtos



Tipología de Vía



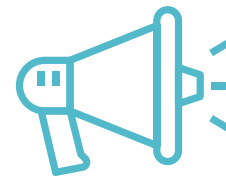
Intersecciones / Cruces



Iluminación



Sombra y abrigo



Contaminación Sonora



Ancho de Andén		
Puntuación 3	Óptimo	Ancho mínimo > 5 m Una vía exclusiva para peatones (calzada)
Puntuación 2	Bueno	Ancho mínimo ≥ 2 , m < 5m
Puntuación 1	Suficiente	Ancho mínimo $\geq 1,5$ m < 2m
Puntuación 0	Insuficiente	Ancho < 1,5 m
Métrica	Anchura de la banda de circulación del andén y adecuación al flujo de peatones existentes.	

Largo/dimensión de cada segmento		
Puntuación 3	Óptimo	Largo del segmento de andén ≤ 110 m de extensión
Puntuación 2	Bueno	Largo del segmento de andén ≤ 150 m de extensión
Puntuación 1	Suficiente	Largo del segmento de andén ≤ 190 m de extensión
Puntuación 0	Insuficiente	Largo del segmento de andén > 190 m de extensión
Métrica	Extensión lateral del segmento de andén (equivalente al mínimo segmento de andén).	

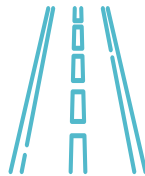


Distancia a pie del sistema de transporte		
Puntuación 3	Óptimo	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 100 m
Puntuación 2	Bueno	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 200 m
Puntuación 1	Suficiente	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 350 m
Puntuación 0	Insuficiente	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte > 500 m
Métrica	Distancia recorrida a pie (en metros) hasta la estación más cercana al transporte de media o alta capacidad u otros sistemas de transporte público colectivo. Transmilenio.	

Distancia a pie del sistema de transporte		
Puntuación 3	Óptimo	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 100 m
Puntuación 2	Bueno	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 200 m
Puntuación 1	Suficiente	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte ≤ 350 m
Puntuación 0	Insuficiente	Distancia máxima a pie hasta una estación de transporte > 500 m
Métrica	Distancia recorrida a pie (en metros) hasta la estación más cercana al transporte de media o alta capacidad u otros sistemas de transporte público colectivo. SITP.	



Usos mixtos		
Puntuación 3	Óptimo	≤ 50% del total de predios está ocupado por un uso predominante.
Puntuación 2	Bueno	≤ 70% del total de predios está ocupado por el uso predominante.
Puntuación 1	Suficiente	≤ 85% del total de predios está ocupado por el uso predominante.
Puntuación 0	Insuficiente	> 85% del total de predios está ocupado por el uso predominante.
Métrica		



Tipología de vía		
Puntuación 3	Óptimo	Vías peatonales.
Puntuación 2	Bueno	Vías locales.
Puntuación 1	Suficiente	Vías intermedias.
Puntuación 0	Insuficiente	Vías arteriales.
Métrica	Evaluación de la tipología de la vía de acuerdo con el perfil vial.	



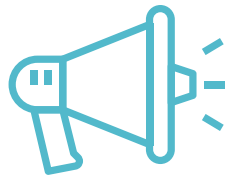
Cruces		
Puntuación 3	Óptimo	100% de los cruces del segmento de andén cumplen los requisitos de calidad.
Puntuación 2	Bueno	≥ 75% de los cruces del segmento de andén cumplen los requisitos de calidad.
Puntuación 1	Suficiente	≥ 50% de los cruces del segmento de andén cumplen los requisitos de calidad.
Puntuación 0	Insuficiente	< 50% de los cruces del segmento de andén cumplen los requisitos de calidad.
Métrica	Porcentaje de cruces seguros y accesibles en todas las direcciones desde del segmento de andén.	



Iluminación		
Puntuación 3	Óptimo	Resultado de la evaluación = 100 La iluminación cumple los requisitos mínimos para el peatón.
Puntuación 2	Bueno	Resultado de la evaluación = 90.
Puntuación 1	Suficiente	Resultado de la evaluación = 60.
Puntuación 0	Insuficiente	Resultado de la evaluación <60 o Inexistencia de iluminación nocturna en determinados puntos.
Métrica	aluación de la iluminación nocturna presente en el ambiente de circulación de peatones.	



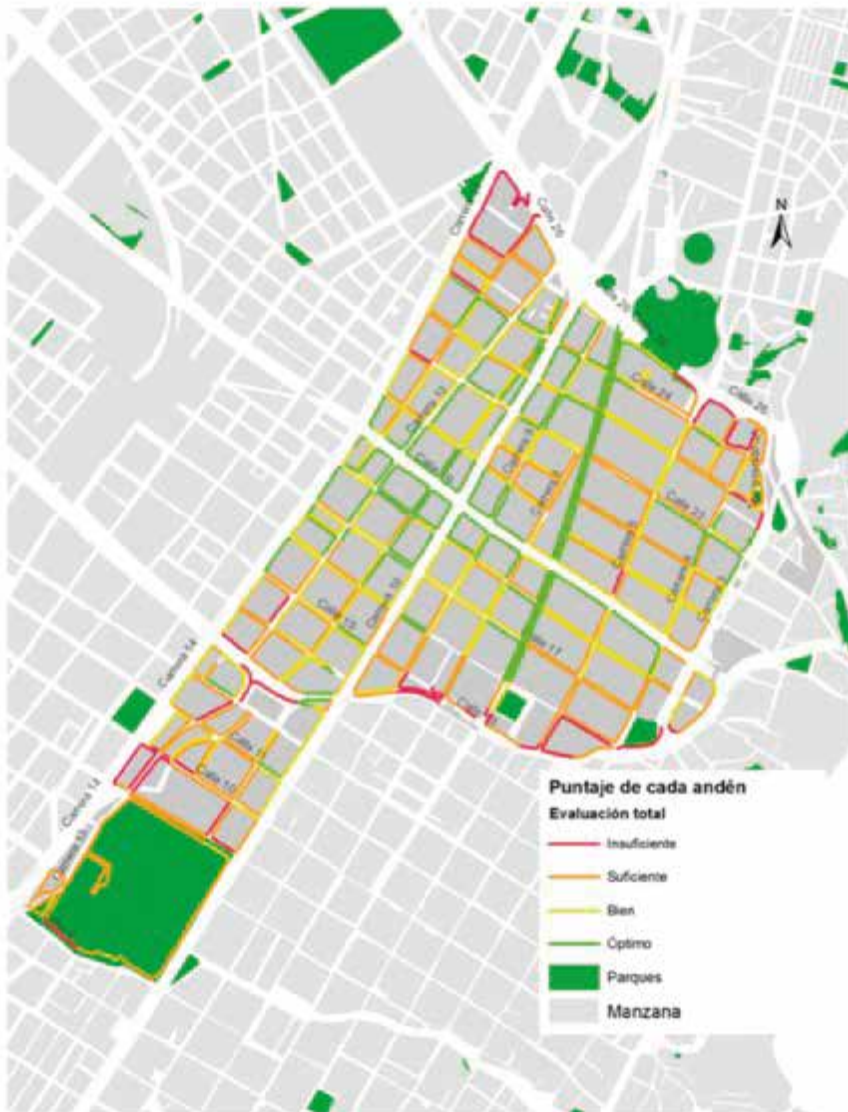
Sombra y abrigo		
Puntuación 3	Óptimo	Se encuentra mas de dos elementos de sombra y abrigo en el segmento.
Puntuación 2	Bueno	Se encuentran dos elementos de sombra y abrigo paradero y árbol en el segmento.
Puntuación 1	Suficiente	Se encuentran solo un elemento de una clase paradero o árbol en el segmento.
Puntuación 0	Insuficiente	No se encuentra ningún elemento de sombra y abrigo.
Métrica	Evaluación del segmento de andén de acuerdo con los elementos de sombra o alojamiento adecuado.	



Contaminación sonora		
Puntuación 3	Óptimo	≤ 55 dB (A) de nivel de ruido del ambiente en el segmento de calzada.
Puntuación 2	Bueno	≤ 70 dB (A) de nivel de ruido del ambiente en el segmento de calzada.
Puntuación 1	Suficiente	≤ 80 dB (A) de nivel de ruido del ambiente en el segmento de calzada.
Puntuación 0	Insuficiente	> 80 dB (A) de nivel de ruido del ambiente en el segmento de calzada.
Métrica	Nivel de intensidad sonora de las calles.	

Las variables, las cuales se puntúan en escala métrica de 0 a 3, siendo 0 insuficiente, 1 suficiente, 2 bueno y 3 óptimo, fueron: ancho de andén; largo/dimensión de cada segmento; distancia a pie del sistema de transporte; usos mixtos; tipología de vía; cruces; iluminación; sombra y abrigo; contaminación sonora. Para cada andén, se suman y posteriormente se promedian las variables previamente enunciadas para obtener la escala métrica de evaluación resultante. Para la UPZ las Nieves, el resultado promedio para los andenes fue suficiente, no obstante, para el eje peatonal de la carrera séptima el resultado promedio es óptimo, tal y como se observa en la imagen:

Mapa 17. Resultado final.
Fuente: Elaboración propia. DADEP, 2018



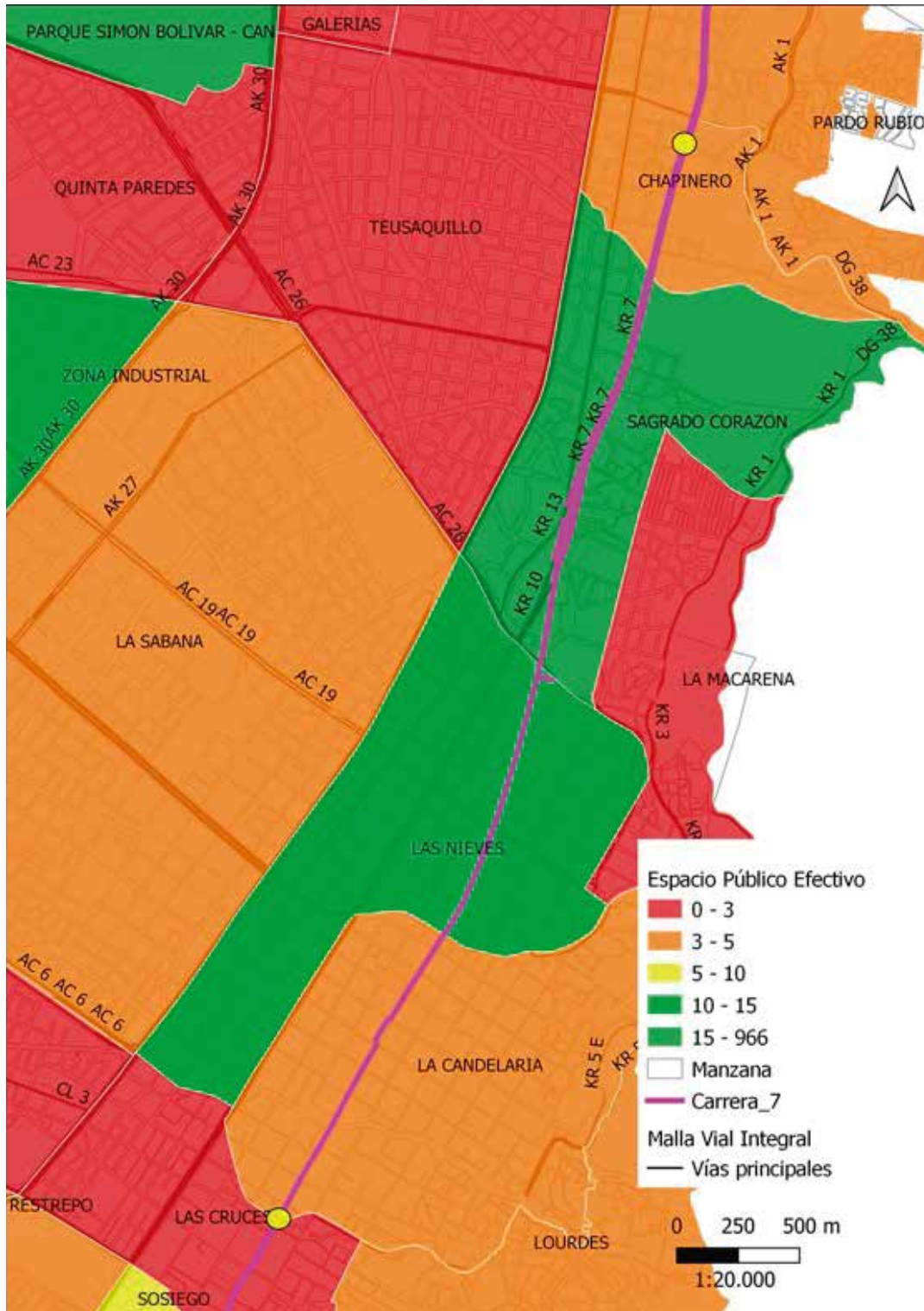
Indicador Espacio Público Efectivo Carrera Séptima

En cuanto al indicador de espacio público efectivo, se realizó la revisión de los datos obtenidos para las UPZ que son interceptadas por la Carrera Séptima. Encontrando que las UPZ Las Nieves, Sagrado Corazón y La Academia cuentan con indicadores por encima de los 10m² por habitante, la UPZ El Refugio, Usaquén, La Uribe cuentan con indicadores entre 5 y 10m² por habitante, las UPZ La Candelaria, Chapinero, Pardo Rubio, Teusaquillo, Los Cedros y Verbenal tiene indicadores entre 3 y 5 m² por habitante y la UPZ San Cristóbal Norte presenta un valor menor a 3m² por habitante (Ver Imagen 5).



Imagen 5. Espacio Público Efectivo sobre el eje de Carrera 7

Fuente: DADEP, 2021.



Indicador accesibilidad a parques

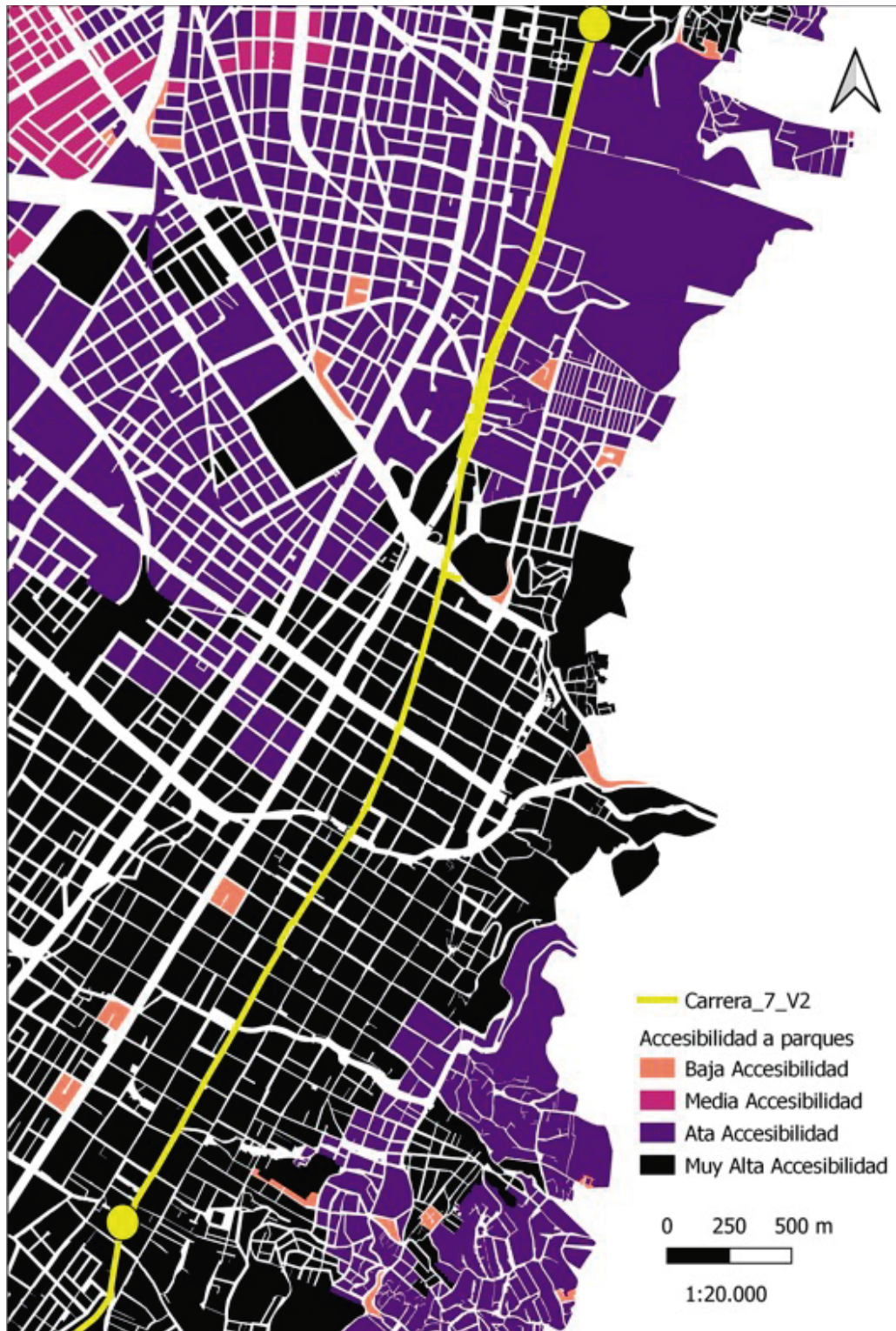
Con el fin de analizar la accesibilidad de los ciudadanos a los parques urbanos el Observatorio de Espacio Público realiza el siguiente estudio, evidenciando qué zonas de la ciudad tienen menor o mayor accesibilidad a las diferentes tipologías de parques. Para el estudio se tomó como base la información de parques urbanos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte que se encuentra disponible en la IDECA. Esta información fue segmentada por tipología de parque: metropolitanos, zonales, vecinales y de bolsillo, ya que las áreas de influencia varían de acuerdo con cada escala (Ver Imagen 6).

Para el cálculo del indicador de accesibilidad se tuvo en cuenta la oferta de parques urbanos de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial POT del año 2004, las manzanas de la ciudad y los costos de tiempo/ distancia por medio de una red a partir de la malla vial de la ciudad. A partir de estos elementos se realizó un análisis para estimar el costo entre las manzanas de la ciudad (origen) y los parques urbanos (destino). El análisis se realizó con el apoyo de sistemas información geográfica, tomando como referencia los centroides de las manzanas, los centroides de los parques y la red de la malla vial. El factor tiempo/distancia se estableció para cada tipología de parque de la siguiente manera:

De esta forma cada manzana cuenta con una valoración para cada tipología de parque, y luego es ponderada para dar un valor que se denomina accesibilidad a parques. Las escalas de evaluación se encuentran entre nula accesibilidad hasta muy alta accesibilidad.

Para la Carrera Séptima, se tomó referencia el trazado de esta carrera y se extrajeron las manzanas aledañas a esta con el fin de evidenciar que tan accesibles son estas manzanas a los parques urbanos de la ciudad.

Imagen 6. Accesibilidad a parques en las inmediaciones de la Carrera 7
Fuente: DADEP, 2021.



El espacio público de Bogotá entre 1900 y 1960. Una mirada socioespacial a su conformación como resultado de la evolución morfológica y trazado urbano

Estudio histórico y morfológico a nivel general sobre el espacio público de la ciudad, realizado conjuntamente con la Sociedad Colombiana de Arquitectos en el que se aúnan esfuerzos en la búsqueda por entender parte de los procesos de transformación socio-espacial de la ciudad de Bogotá en un tiempo concreto de estudio, identificando algunas de las condiciones socio-espaciales a través del análisis histórico, permitiendo contextualizar y reflexionar sobre algunos de los factores que han influido en los procesos y cambios espaciales de Bogotá.

Caracterización al componente ambiental Carrera Séptima en centro histórico

Estudio que da a conocer los datos de la caracterización de las condiciones bióticas y abióticas correspondientes a las áreas de influencia directa e indirecta del área objeto de estudio, delimitada entre las UPZ Candelaria y Santa Fe, específicamente sobre la franja correspondiente a la avenida Carrera Séptima, entre las calles 9 y la calle 24, analizando específicamente del componente físico, la temperatura, la precipitación, el viento, la calidad del aire, el ruido, la hidrología, y del componente biótico, y la vegetación y fauna.

Temperatura:

En el marco de los antecedentes dados por décadas, los datos reflejan la preocupación de los científicos por el calentamiento global, el cual ha demostrado un aumento progresivo en la temperatura de acuerdo con el último informe del segundo periodo trimestral (abril, mayo y junio) del año 2020 realizado por la Secretaria Distrital de Ambiente, el promedio de temperatura de la Estación San Cristóbal correspondió a 14,2°C, alrededor de un grado por encima del promedio anual (Ver Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Referenciación de la estación San Cristóbal.

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente –RMCA, 2020.

Estación	Latitud	Longitud	Altitud	Dirección	Tipo de zona	Tipo de Estación	Distancia a área de estudio
San Cristóbal	4° 34'21.54"N	74° 5' 1.68" O	2688 msnm	Carrera 2 Este No 12 - 78 Sur	Urbana	Industrial	2.52 km

Tabla 3. Registro de temperatura Estación San Cristóbal 2010-2019.

Max, Min y Amplitud Térmica.

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente –RMCA, 2020.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Pronedio T (C°)	13,5	13,7	13	13,1	14	13,1	13,4	13,7	13,2	13,1

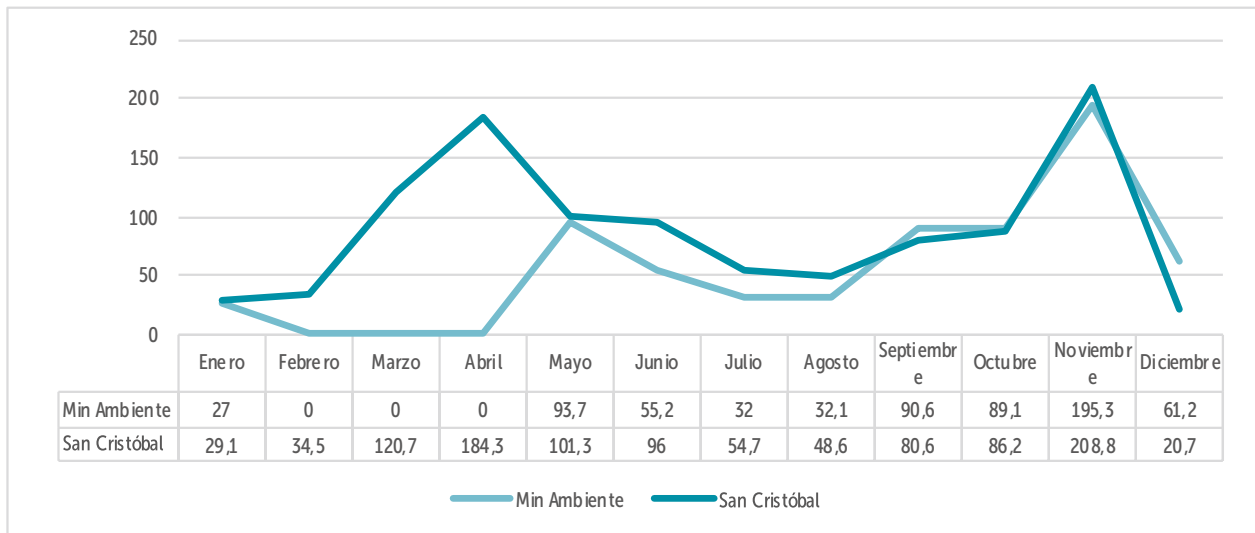
Temperatura Máxima (C°)	Temperatura Mínima (C°)	Amplitud Térmica (C°)
26,8	5,9	20,9

Precipitación:

El acumulado de precipitación para el año 2019 registró 870,85mm con régimen bimodal como se ve en la Gráfica 1. teniendo en cuenta la suma anual por estación de monitoreo, y el promedio entre las 2. Este resultado constituye un valor similar al promedio de los últimos 7 años de resultados entre estaciones (873,96mm) (Ver Imagen 7).

Imagen 7. Precipitación registrada durante el 2019.

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente –RMCA, 2019.



Viento m/s:

De acuerdo con los datos reportados en las estaciones de la Tabla 5, se refleja que el periodo de la tarde posee los valores más altos de velocidad del viento en las estaciones de monitoreo cercanas a la carrera séptima entre la calle 9 y la calle 24, siendo la estación de Min Ambiente quien posee el valor más alto (2,2m/s), promedio del viento para 2019 fue de **1,5 m/s** considerando todos los periodos del día. La dirección del viento tiene predominancia hacia el nororiente en la mayoría de los puntos de la ciudad, y el área objeto de estudio, no es la excepción (Ver Tabla 4).

Dirección del viento al **Nor-occidente** de la ciudad.

Tabla 4. Valores de velocidad del viento, estaciones de Min Ambiente y San Cristóbal de la RMCA B 2019.

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente –RMCA, 2019.

Estación	Velocidad del Viento			
	Madrugada	Mañana	Tarde	Noche
Min Ambiente	0,7	1,3	2,2	1,1
San Cristóbal	1,2	1,4	2,1	1,5

Arbolado urbano:

El arbolado en un entorno urbano desempeña funciones de tipo medioambiental entre las que se incluyen el mejoramiento de la calidad del aire, la protección de rondas y la conexión entre ecosistemas. Igualmente, desempeña funciones de índole socioeconómica atribuibles al mejoramiento de la calidad de vida, la valorización de la propiedad, la generación de espacios para el espaciamento, entre otros (PLAU, 2019) (Ver Tabla 5).

Se encontraron 214 individuos arbóreos, en su mayoría distribuidos en la Localidad (17) Candelaria, con un total de 134 individuos, seguido por la Localidad (3) Santa Fe, con un total de 80 árboles.

Tabla 5. Distribución de las especies en Carrera Séptima entre la calle 9 y calle 24.

Fuente: Sistema de Gestión de Arbolado SIGAU – Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad
Arrayan blanco	<i>Myrcianthes leucoxyloides</i>	1
Cajeto, garagay, urap	<i>Citharexylum subflavescens</i>	4
Caucho sabanero	<i>Ficus soatensis</i>	28
Caucho tequendama	<i>Ficus Tequendama</i>	1
Cayeno	<i>Hibiscus</i>	3
Cerezo	<i>Prunus serotina</i>	6
Chicalá, chirlobirlo, flor amarilla	<i>Tecoma stans</i>	23
Eucalipto pomarroso	<i>Corymbia ficifolia</i>	29
Eugenia	<i>Eugenia uniflora</i>	3
Falso Pimiento	<i>Schinus molle</i>	26
Jazmín del cabo, laurel huesito	<i>Pittosporum undulatum</i>	2
Ligustrum	<i>Ligustrum lucidum</i>	4
Liquidambar, estoraque	<i>Liquidambar styraciflua</i>	15
Mano de Oso	<i>Oreopanax incisus</i>	3
Milflores	<i>Centranthus ruber</i>	2
Nogal, cedro nogal, cedro negro	<i>Juglans neotropica</i>	16
Palma de cera, Palma blanca	<i>Ceroxylon andicola</i>	4
alma de yuca, Palma de bayoneta	<i>Yucca aloifolia</i>	4
Pino colombiano	<i>Retrophyllum rospigliosii</i>	11
Pino romeron	<i>Retrophyllum rospigliosii</i>	5
Roble australiano	<i>Grevillea robusta</i>	11
Sangregao, drago, croto	<i>Croton bogotanus</i>	1
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	1
Urapán, Fresno	<i>Fraxinus chinensis</i>	3
Yarumo	<i>Cecropia peltata</i>	8

Fauna:

La fauna está asociada a la presencia de aves en el corredor y las plazas que se articulan a éste, parques, corredores ecológicos viales y la reserva forestal de los cerros orientales. Las especies que se destacan son: el Copetón (*Zonotrichia capensis*), Mirla (*Turdus fuscater*), Torcaza (*Zenaida auriculata*), paloma (*Columba palumbus*) y el Chamón (*Molothrus bonariensis*).



4. Bibliografía

- Consejo de Estado [CE], Sala Contenciosa Administrativa, abril 30, 2012. R. E.: C. Palacios.
No. 2500 2326 0001 9950 0704 01 (21.699) (Colombia). Obtenido el 7 de mayo de 2021.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47792>
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. DADEP (2017).
El espacio público de Bogotá entre 1900 y 1960. Una mirada socioespacial a su conformación como resultado de la evolución morfológica y trazado urbano. Disponible en: <http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/documentos/Espacio%20P%C3%BAblico%201910-1960.pdf>
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. DADEP (2017).
Reporte técnico de Indicadores 2020. Disponible en: http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/reporte_indicadores_2017.pdf
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. DADEP (2020).
Reporte técnico de Indicadores 2020. Disponible en: http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/reporte_indicadores_2020.pdf
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. DADEP (s.f.).
Visor de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP. Disponible en: http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/reporte_indicadores_2020.pdf
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. IDPC. (s.f.).
Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá. Disponible en: <https://idpc.gov.co/pemp/plan-especial-de-manejo-y-proteccion-del-centro-de-bogota>
- Observatorio del Espacio Público de Bogotá (s.f.) Política de Espacio Público.
Disponible en: <http://observatorio.dadep.gov.co/politica-de-espacio-publico>
- Secretaría Distrital de Ambiente (2019) Informe anual de la Calidad de Aire de Bogotá 2019.
Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB).



Observatorio del espacio público de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO

